HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS
Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 073-2020/HMLO

Los Olivos, 02 de junio de 2020

VISTOS: La Carta N°01-2020/HMLO/MRGB; el Informe N°1075-2019/HMLO/DM; el Informe N°136-2020/IET/EDSDLC, Informe N°01-2020/IPRESS EL TRÉBOL/MRGB; el Informe N°1054-2020/HMLO/DM; el Memorándum N°2160-2020-GAF/HMLO; el Informe N°0754-2020-HMLO/ULCP; el Memorándum N°0725-2020/HMLO/OPP el Informe N°466-2020/HMLO/GAF; el Informe N°130-2020-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, HMLO, es un Organismo Público Descentralizado, con autonomía económica administrativa y técnica, creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que, mediante Carta N°001-2020/HMLO/MRGB, Mariella Roxana Gonzales Bolarte solicita reconocimiento de pago por los servicios de Ginecología y Obstetricia prestados en la IPRESS El Trébol del 16/08/2019 AL 15/09/2019 ascendente a S/ 920.00 soles; expediente que cuenta con Informe N°1054-2020/HMLO/DM de la Dirección Médica que remiten el Informe N°136-2020/IET/EDSDLC de la coordinadora de la IPRESS El Trébol con Acta de Conformidad de Servicio, así como disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Memorándum N°0725-2020-HMLO/OPP.

Que, el numeral 2.1. del numeral 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público describe: *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente (...)"; siendo que,* el artículo 43°, numeral 43.1 señala: *"El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente* (...)".

Que, contando con el Informe de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y conforme al literal c) del Articulo Trigésimo Quinto del Estatuto del HMLO, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **RECONOCER** el monto pendiente de pago ascendente a **S/ 920.00** (novecientos veinte con 00/100 soles) a favor de **GONZALES BOLARTE MARIELLA ROXANA** por los servicios de Ginecología y Obstetricia prestados en la IPRESS El Trébol del 16/08/2019 al 15/09/2019.

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar las acciones que correspondan, de acuerdo con la disponibilidad financiera; y, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
DM
GAF
OPP
UEI

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES
Director General
CMP: 017998 - RNE. 008078